

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 437948

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:28 del día 26/12/2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 437948 - Contratación de servicios para la seguridad social de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas de la Institución:

Código Verificador: 2fd54010564409072c918ddfabcc30c6

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio de Hacienda
UOC:	Uoc Ministerio de Hacienda
Código SICP:	1049

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Cuál es el criterio de la convocante para no establecer porcentajes de participación para el caso de consorcios en virtud de que el requerimiento de (Criterio de evaluación para Consorcios: en caso de consorcios los integrantes podrán sumar los requisitos para cumplir de manera conjunta lo exigido en el presente PBC. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.)? pues no otorga a la convocante la certeza de que los potenciales oferentes consorciados tengan la capacidad mínima en el rubro Medicina Prepaga/Seguro Médico. Solicitamos a la convocante que se establezcan porcentajes de participación a fin de resguardar la ejecución del contrato.	14-12-2023	14:21:06
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los criterios de evaluación para Consorcios permiten que las empresas se complementen sin establecer un porcentaje, lo que resulta más ventajoso para las mismas, pues no se exige un porcentaje mínimo para cada integrante. Fijar un porcentaje de participación en los criterios de evaluación no tiene incidencia en la ejecución del contrato, por lo que la interpretación no se condice con lo exigido en este apartado.	20-12-2023	15:21:30
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para laboratorios, tres (03) de ellos con Certificación de Calidad según detalle: a) Dos (02) de ellos con Certificación ISO 9001 cuyo alcance se deberá extender a la toma de muestras; b) Uno (01) de ellos con Certificación ISO 15189 Sistema de Gestión de la Calidad de Laboratorios Clínicos. Los mismos deberán estar ubicados en la zona de Asunción y Gran Asunción ¿Consultamos a la convocante cuales serian los laboratorios que cumplen con estos requisitos tan específicos?	14-12-2023	14:28:14
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La exigencia establecida en los criterios de evaluación se sustentan en la necesidad de contar con prestadores cuyos procesos se encuentren certificados, sean trazables y ejecuten mejoras continuas en los mismos, tanto en procedimientos administrativos como operativos en la toma de muestras. Lo requerido en el presente requisito responde al perfil de prestadores que operan en la zona.	20-12-2023	15:22:41
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
1) ACLARACION: EL PBC REQUIERE DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE SEGURO MEDICO Y/O SERVICIO MEDICO SANATORIAL Y/O SIMILIARES. SIENDO QUE TODOS LOS OFERENTES, AUN LOS QUE PARTICIPEN EN FORMA DE CONSORCIO DEBEN SER PRE PAGAS. EVIDENTEMENTE SE REFLEJA UNA CONTRADICCION EN ESE SENTIDO . ES MAS NINGUNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS MEDICOS SANATORIALES O SIMILARES, PODRIAN EN FORMA ALGUNA EJECUTAR UN CONTRATO DE ESTAS CARACTERISITICAS, EL CUAL CLARAMENTE SOLO ES EJECUTABLE POR UNA EMPRESA DE MEDICINA PRE PAGA POR LO TANTO SE SOLICITA SE MODIFIQUE LA EXIGENCIA DEBIENDO SER QUE EL OFERENTE DEBE DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE SEGURO MEDICO .	14-12-2023	14:29:48

Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
En general los servicios médicos son ofrecidos y administrados por empresas de servicios médicos pre pago, no por centros asistenciales. Lo establecido en el presente requisito permite que tanto pre pagas como sanatorios acrediten experiencia bajo la figura de consorcio o individualmente. La interpretación no responde a la pretensión de este requisito. Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	20-12-2023	15:25:58
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
La convocante es el Ministerio de Hacienda y el llamado es para los funcionarios de Ministerio de Economía y Finanzas ¿ La póliza y el certificado de Producto y Empleo Nacional debe estar dirigido al Ministerio de Hacienda ? favor aclarar .	14-12-2023	14:35:49
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La Ley N° 7158/2023 Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra plenamente vigente por lo que toda documentación debe referirse a la Convocante por su denominación actual. En caso que instituciones, tanto públicas como privadas, por cuestiones que escapan a la responsabilidad del oferente no puedan emitir bajo la denominación actual, se aceptará la denominación Ministerio de Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 9, segundo párrafo de la citada Ley.	20-12-2023	15:30:30
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El precio unitario estimado no condice con tan amplia cobertura establecida en el PBC, tal y como se observa en las respuestas de las empresas que remitieron el requerimiento de la estimación de precios, por lo que solicitamos a la convocante adecuar sus pretensiones.	14-12-2023	14:40:10
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Las especificaciones técnicas de cobertura se ajustan a la necesidad de la población del MEF y al presupuesto disponible. Los servicios proveídos por el prestador actual se ejecutan en similares condiciones y con el mismo presupuesto	20-12-2023	15:31:36
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Debe demostrar contar con contrato de prestación en servicios de seguro médico y/o servicio médico sanatorial y/o similares (con organizaciones públicas o privadas con coberturas igual y/o similares a las solicitudes en la presente licitación y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los años 2020/2021/2022 (Presentar copia de contratos, copia de facturas y/o recepciones finales). Consultamos ¿si los contratos del año 2022 deben ser contratos totalmente ejecutados?	14-12-2023	15:02:48
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los oferentes podrán acreditar experiencia con contratos ejecutados en el año 2022, respaldados con los documentos establecidos en el criterio de evaluación, no se refiere exclusivamente a recepción final o totalmente ejecutados.	20-12-2023	15:32:17
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Aclaración : Se deberá contar como mínimo con 3(tres) sanatorios cabecera, entre Asunción y Gran Asunción. ¿ Es correcta la interpretación ?	14-12-2023	15:11:44
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.	20-12-2023	15:34:06
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Sobre el punto: El oferente y contratistas participantes no podrán estar en mora en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otros u otros contratos celebrados con la propia contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada. Caso contrario, las ofertas serán desestimadas y será comunicado al órgano pertinente. ¿Se refiere este requisito a que el oferente no debe estar en mora con sus prestadores?	14-12-2023	16:18:57
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Este requisito se refiere a empresas que se encuentren en mora en la prestación de servicios con la Convocante, no se refiere a oferentes con sus prestadores	20-12-2023	15:34:52
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos a la convocante la eliminación del requerimiento Para laboratorios, tres (03) de ellos con Certificación de Calidad según detalle: a) Dos (02) de ellos con Certificación ISO 9001 cuyo alcance se deberá extender a la toma de muestras; b) Uno (01) de ellos con Certificación ISO 15189 Sistema de Gestión de la Calidad de Laboratorios Clínicos. Los mismos deberán estar ubicados en la zona de Asunción y Gran Asunción, en virtud de que limita la participación de potenciales oferentes y no es un requisito técnicamente indispensable.	14-12-2023	16:50:53
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La exigencia establecida en los criterios de evaluación se sustentan en la necesidad de contar con prestadores cuyos procesos se encuentren certificados, sean trazables y ejecuten mejoras continuas en los mismos, tanto procedimientos administrativos como operativos en la toma de muestras. La calidad del servicio es altamente indispensable para la obtención de resultados laboratoriales que sirvan de base para los tratamientos médicos. En la actualidad existen prestadores que se ajustan al perfil exigido. Los oferentes que encuentren limitación en el presente requisito no cuentan con capacidad para responder a las pretensiones de la Convocante.	20-12-2023	15:36:19

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Menciona en la página 33 Para el interior del país se exigirá como mínimo 1 (un) establecimiento habilitado por el MSPyBS, en cada cabecera departamental, podrá tener cobertura para urgencias, emergencias, consultorios, estudios y laboratorios (propios y/o tercerizados). Se exceptúa la exigencia para el Dpto. de Alto Paraguay mientras que en la pagina 34 indica Las Entidades prestadoras de servicios de salud del interior, específicamente Ciudad del Este y Encarnación deberán contar con establecimiento de categoría correspondiente al Nivel 3 establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; los demás centros para consultas, urgencias, emergencias, estudios, laboratorios deberán contar como mínimo con la categoría correspondiente al Nivel 1 o superior; para las demás prestadoras de servicios fuera de Ciudad del Este y Encarnación solicitamos que se cumpla el requisito tal como menciona en la página 33, pues se debe tener en cuenta que varios establecimientos no cuentan con nivelación (categorización).	14-12-2023	17:25:54
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Lo exigido en las condiciones de cobertura responden a informes emitidos por la Superintendencia de Salud que indican la cantidad de centros habilitados y categorizados para cada localidad exigida. Recordemos que en caso que no existan centros habilitados en ciertas localidades, el Pliego de Bases y Condiciones establece la alternativa para su cumplimiento	20-12-2023	15:37:06
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El PBC en su página 33 en Calidad del Servicio reza: CALIDAD DE SERVICIO: Respecto a las entidades prestadoras de salud para Asunción será requerido por lo menos para seis (6) establecimientos las categorías correspondientes al Nivel 3 o superior, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Solicitamos a la convocante incluir para el requerimiento del nivel 3 o superior a los centros asistenciales de Gran Asunción, de forma tal a asegurar la misma calidad de servicio en las ciudades más cercanas a la capital...sugerimos que el item quede redactado de la siguiente forma: Respecto a las entidades prestadoras de servicios de salud para Asunción y Gran asunción será requerido por lo menos para seis (6) establecimientos las categorías correspondientes al Nivel 3 o superior, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	15-12-2023	07:52:48
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Agradecemos la sugerencia. Lo establecido en el presente requisito responde a la necesidad y la disponibilidad de centros médicos en las zonas establecidas. Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	20-12-2023	15:37:59
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
1) PREGUNTA: EL PBC indica que se deberá contar con 3 Sanatorios Cabecera, en que se diferencia el Sanatorio Cabecera respecto de los que no lo son?	15-12-2023	08:05:02
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los sanatorios de cabecera son aquellos declarados por la prestadora como centros asistenciales con condiciones de prestación integral respecto a la cobertura exigida.	20-12-2023	15:38:47
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
2)) ACLARACION El PBC exige que EL PROVEEDOR, desde la vigencia del contrato deberá habilitar consultorio médico en la sede asignada por la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación, 3 (tres) veces por semana, en horario de oficina de 08:00 a 13:00hs. (Lunes, miércoles y viernes) así como contar con la presencia de 1 (un) pediatra 2 (dos) veces al mes (cada 15 días) y 1 (un) nutricionista infantil 2 (dos) veces al mes (cada 15 días), en el horario de 08:00 a 11:00 hs., con el fin de llevar a cabo las consultas en el Jardín Materno Infantil del Ministerio de Economía y Finanzas. Estos servicios implican un alto costo para EL PROVEEDOR considerando los aranceles que fijan las sociedades científicas – Atento a que la convocante no puede destinar mas rubro que el previsto para el presente llamado se solicita dejar sin efecto estas exigencias que encarecen el producto innecesariamente y maxime considerando que existe una amplia gama de profesionales médicos a ser consultados por los beneficiarios en sus respectivos consultorios.	15-12-2023	08:05:57
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Recordemos que las condiciones de cobertura se diseñan con base a la necesidad de la Convocante, no a la posibilidad de un oferente. Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	20-12-2023	15:39:36
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
3) PREGUNTA: Es correcta la interpretación que en el ítem Honorarios de los profesionales de la salud cuando se hace referencia a: Dietología: Hasta 24 (veinte y cuatro) consultas por beneficiario por contrato. Plan nutricional, tratamiento no cubre ¿cuando el plan y tratamiento tiene fines estéticos?	15-12-2023	08:06:51
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Este requisito no hace diferencia a los fines que persigue el tratamiento. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.	20-12-2023	15:40:41
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
4) ACLARACION: En lo que tiene que ver con el criterio adoptado por la convocante respecto de los Consorcios en el sentido de no establecer porcentajes de participación, entendemos que con el objeto de resguardar la ejecución del contrato ante una eventual adjudicación a un Consorcio deben establecerse porcentajes de participación.	15-12-2023	08:08:10
RESPUESTAS		

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los criterios establecidos para consorcios guardan relación con la evaluación de experiencia y capacidad, no se refiere a la ejecución. En caso de ejecución el adjudicado deberá garantizar la prestación integral.	20-12-2023	15:41:44
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El PBC en su página 33 en Calidad del Servicio reza: CALIDAD DE SERVICIO: Respecto a las entidades prestadoras de salud para Asunción será requerido por lo menos para seis (6) establecimientos las categorías correspondientes al Nivel 3 o superior, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En este sentido, a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes en cumplimiento del principio de Igualdad y Libre Competencia es que solicitamos que sea reformulado en los siguientes términos.: Respecto a entidades prestadoras de salud para Asunción será requerido por lo menos para cuatro (4) establecimientos las categorías correspondientes al Nivel 3 o superior y 2 (dos) Nivel 2 o superior, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Esta solicitud obedece a que TODOS (el 100%) de los SANATORIOS NIVEL 3 de la Capital poseen su propia prepaga, y bastaría para INHIBIR LA PARTICIPACIÓN, la simple NEGACION DEL PERMISO CORRESPONDIENTE DE SUS SANATORIOS para EXCLUIR a otros potenciales oferentes, PREVALECIENDO EL OLIGOPOLIO DE UNAS POCAS PREPAGAS Y excluyendo a las MICROEMPRESAS EN CONTRA DEL ESPIRITU DE LA LEY DE SUMINISTROS. Los sanatorios NIVEL 3 con prepagas propias son AMERICANO (DOCTO SALUD) MIGONE (SSM) LA COSTA Y STA. JULIA (ASSISMED) CENTRO MEDICO BAUTISTA(EL BUEN SAMARITANO, SANTA BARBARA(SIME) AMSA (PROMED), ADVENTISTA(SAMAP), ITALIANO (LIVI), SAN LUCAS(VITA SALUD)	15-12-2023	08:17:18
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Las condiciones de cobertura responden a la necesidad de la Convocante y no al perfil de una empresa en particular. La Convocante no puede establecer los requisitos de acuerdo a la posibilidad de un oferente cuando este no cumpla con los mismos. Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	20-12-2023	15:42:50
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El PBC en su página 33 en Calidad del Servicio reza: CALIDAD DE SERVICIO: Respecto a las entidades prestadoras de salud para Asunción será requerido por lo menos para seis (6) establecimientos las categorías correspondientes al Nivel 3 o superior, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En este sentido, a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes en cumplimiento del principio de Igualdad y Libre Competencia es que solicitamos que sea reformulado en los siguientes términos.: Respecto a entidades prestadoras de salud para Asunción será requerido por lo menos para cuatro (4) establecimientos las categorías correspondientes al Nivel 3 o superior y 2 (dos) Nivel 2 o superior, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Esta solicitud obedece a que TODOS (el 100%) de los SANATORIOS NIVEL 3 de la Capital poseen su propia prepaga, y bastaría para INHIBIR LA PARTICIPACIÓN, la simple NEGACION DEL PERMISO CORRESPONDIENTE DE SUS SANATORIOS para EXCLUIR a otros potenciales oferentes, PREVALECIENDO EL OLIGOPOLIO DE UNAS POCAS PREPAGAS Y excluyendo a las MICROEMPRESAS EN CONTRA DEL ESPIRITU DE LA LEY DE SUMINISTROS. Los sanatorios NIVEL 3 con prepagas propias son AMERICANO (DOCTO SALUD) MIGONE (SSM) LA COSTA Y STA. JULIA (ASSISMED) CENTRO MEDICO BAUTISTA(EL BUEN SAMARITANO, SANTA BARBARA(SIME) AMSA (PROMED), ADVENTISTA(SAMAP), ITALIANO (LIVI), SAN LUCAS(VITA SALUD)	15-12-2023	08:17:38
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Agradecemos la sugerencia. Las condiciones de cobertura responden a la necesidad de la Convocante y no al perfil de una empresa en particular. La Convocante no puede establecer los requisitos de acuerdo a la posibilidad de un oferente cuando este no cumpla con los mismos. Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	20-12-2023	15:43:14
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El PBC en su página 33 en Calidad del Servicio reza: CALIDAD DE SERVICIO: Respecto a las entidades prestadoras de salud para Asunción será requerido por lo menos para seis (6) establecimientos las categorías correspondientes al Nivel 3 o superior, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En este sentido, a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes en cumplimiento del principio de Igualdad y Libre Competencia es que solicitamos que sea reformulado en los siguientes términos.: Respecto a entidades prestadoras de salud para Asunción será requerido por lo menos para cuatro (4) establecimientos las categorías correspondientes al Nivel 3 o superior y 2 (dos) Nivel 2 o superior, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Esta solicitud obedece a que en el anterior la cantidad de FUNCIONARIOS TITULARES, SUPERABA LOS 2.600.- por lo cual se hacia necesario mayor cantidad de centros asistenciales, sin embargo a la fecha esta cantidad ha disminuido a 1.600.- y consideramos que con 4 centros asistenciales de nivel 3 en asunción y 2 en gran asunción se cubren de sobremana la necesidad de la convocante	15-12-2023	08:20:22
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Agradecemos la sugerencia. Las condiciones de cobertura responden a la necesidad de la Convocante y no al perfil de una empresa en particular. La Convocante no puede establecer los requisitos de acuerdo a la posibilidad de un oferente cuando este no cumpla con los mismos. Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones	20-12-2023	15:43:42
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En caso de que alguna nivelación de algún sanatorio del Interior del país se encuentre en tramite de renovación, ¿el requisito podrá ser cumplido presentando la mesa de entrada de dicho tramite?	15-12-2023	08:21:51
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La Convocante exige centros debidamente habilitados y categorizados.	20-12-2023	15:44:49

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El PBC en su página 33 en Calidad del Servicio reza: CALIDAD DE SERVICIO: Respecto a las entidades prestadoras de salud para Asunción será requerido por lo menos para seis (6) establecimientos las categorías correspondientes al Nivel 3 o superior, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En este sentido, a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes en cumplimiento del principio de Igualdad y Libre Competencia es que solicitamos que sea reformulado en los siguientes términos.: Respecto a entidades prestadoras de salud para Asunción será requerido por lo menos para cuatro (4) establecimientos las categorías correspondientes al Nivel 3 o superior y 2 (dos) Nivel 2 o superior, y 2 (dos) nivel 3 en Gran Asunción, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. este ajuste no afecta la cantidad de sanatorios nivel 3. da mayor cobertura y permite mayor participación que entendemos es la voluntad de la convocante	15-12-2023	08:23:07
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Agradecemos la sugerencia. Las condiciones de cobertura responden a la necesidad de la Convocante y no al perfil de una empresa en particular. La Convocante no puede establecer los requisitos de acuerdo a la posibilidad de un oferente cuando este no cumpla con los mismos. Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	20-12-2023	15:46:24
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El PBC en su página 33 en Calidad del Servicio reza: CALIDAD DE SERVICIO: Respecto a las entidades prestadoras de salud para Asunción será requerido por lo menos para seis (6) establecimientos las categorías correspondientes al Nivel 3 o superior, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En este sentido, a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes en cumplimiento del principio de Igualdad y Libre Competencia es que solicitamos que sea reformulado en los siguientes términos.: Respecto a entidades prestadoras de salud para Asunción será requerido por lo menos para cuatro (4) establecimientos las categorías correspondientes al Nivel 3 o superior y 2 (dos) Nivel 2 o superior, y 2 (dos) nivel 3 en Gran Asunción, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. este ajuste no afecta la cantidad de sanatorios nivel 3. da mayor cobertura y permite mayor participación que entendemos es la voluntad de la convocante	15-12-2023	08:23:34
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Agradecemos la sugerencia. Las condiciones de cobertura responden a la necesidad de la Convocante y no al perfil de una empresa en particular. La Convocante no puede establecer los requisitos de acuerdo a la posibilidad de un oferente cuando este no cumpla con los mismos. Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones	20-12-2023	15:47:01
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Deben contar con un mínimo de 5 (cinco) laboratorios y 5 (cinco) centros de diagnósticos en todo momento, en Asunción y Central, en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE con 48hs. de anticipación la cual manifestará su no objeción o rechazo. Favor aclarar la convocante si las cantidades de centros y laboratorios deben estar distribuidos entre Asunción y Central.	15-12-2023	08:29:43
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Efectivamente los laboratorios y centros de diagnósticos deberán estar distribuidos conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones	20-12-2023	15:47:28

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: DOCTO SRL - RUC: 80033608-9			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
1508002160	Póliza	CENT SEGUROS	20-12-2023	22-12-2023	19-05-2024
Oferente: PROTECCION MEDICA S.A. - RUC: 80007489-0			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 2
1508057745	Póliza	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	21-12-2023	22-12-2023	09-06-2024

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - RUC: 80002917-8			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 3
1508021072	Póliza	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.	21-12-2023	26-12-2023	24-05-2024

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ÍTEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Ítem					Cantidad
1	84131602-001	SERVICIOS DE SALUD					1676
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
DOCTO SRL - 80033608-9	Docto	N/A	N/A	Nacional	SERVICIOS DE SALUD	24.000.000	40.224.000.000
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	PROTECCION MEDICA	NO APLICA	NO APLICA	NACIONAL	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	24.000.000	40.224.000.000
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	Santa Clara Medicina Prepaga	Santa Clara S.A. Medicina Prepaga	No Aplica	Nacional	SERVICIOS DE SALUD	24.000.000	40.224.000.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - LoteTotal				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	36.500.000.000	26-12-2023	08:28:12.394	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d6ead90ea5aa0c3e0bc77f54096c5389	
DOCTO SRL - 80033608-9	36.699.000.000	26-12-2023	08:28:07.557	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8b3b707dba380c04c9de6ce4503e9fc5	
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	36.700.000.000	26-12-2023	08:27:53.982	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	df25cf694d98a734079eb40bcf684e6a	
DOCTO SRL - 80033608-9	36.899.000.000	26-12-2023	08:27:50.275	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	983303390ade95be8e0e2ee5742c0e29	
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	36.900.000.000	26-12-2023	08:27:22.153	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6a74207fa1d69b1c00a0f9e939f495c7	
DOCTO SRL - 80033608-9	37.199.000.000	26-12-2023	08:27:25.604	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f71195817dd5d41050f444952f037c4e	
DOCTO SRL - 80033608-9	37.299.000.000	26-12-2023	08:27:15.794	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f8e46e97d5e938c4c8ef49a19e7f8d91	
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	37.300.000.000	26-12-2023	08:26:58.918	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9de482e7bece325068ee7b24b43fef7b	
DOCTO SRL - 80033608-9	37.419.000.000	26-12-2023	08:27:05.527	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9cb5325be24b61ac1dde429bca05ff4d	
DOCTO SRL - 80033608-9	37.449.000.000	26-12-2023	08:26:50.676	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d7897ae5c140546a02070a9f5b9f8b4b	
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	37.450.000.000	26-12-2023	08:26:41.930	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	adf0b3bd89aa8cd916c954f33f4fd742	
DOCTO SRL - 80033608-9	37.469.000.000	26-12-2023	08:26:44.025	Periodo Aleatorio

Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	887137d17d9340f64548c6979c52f738
DOCTO SRL - 80033608-9	37.489.000.000	26-12-2023	08:26:30.671
		Código Verificador:	c15b576c8fc88f4d7ff1185eeab3dd55
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	37.500.000.000	26-12-2023	08:26:17.036
		Código Verificador:	0eb1fe9b0d39890b3f7a2b371b74592e
DOCTO SRL - 80033608-9	37.699.000.000	26-12-2023	08:26:00.308
		Código Verificador:	efc790f244162a8a3ee75dd6eed04461
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	37.700.000.000	26-12-2023	08:25:43.656
		Código Verificador:	774122511f371b1df86e8b01c816e233
DOCTO SRL - 80033608-9	37.749.000.000	26-12-2023	08:25:37.464
		Código Verificador:	ff5ea773caa3948b6b654c03add90752
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	37.750.000.000	26-12-2023	08:25:24.510
		Código Verificador:	a7943d577214a7dac0946d43de99f9c4
DOCTO SRL - 80033608-9	37.789.000.000	26-12-2023	08:25:17.018
		Código Verificador:	83b47e654e5f25df325307d1af4247fa
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	37.850.000.000	26-12-2023	08:25:01.308
		Código Verificador:	9dec368b0a7f8ff91adb5d0f6b2a24bf
DOCTO SRL - 80033608-9	37.889.000.000	26-12-2023	08:24:54.895
		Código Verificador:	f932087faf40c1880586680723e96c1a
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	37.950.000.000	26-12-2023	08:23:52.474
		Código Verificador:	65d0ba5d8333e4c7216ddb6fe20e3efd
DOCTO SRL - 80033608-9	38.009.000.000	26-12-2023	08:23:47.810
		Código Verificador:	975d6b92cef3b290131f3bdfaf16ab
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	38.100.000.000	26-12-2023	08:23:21.423
		Código Verificador:	e71c0cda6a508ba37d63eda826e4c2a3
DOCTO SRL - 80033608-9	38.294.000.000	26-12-2023	08:23:10.228
		Código Verificador:	b4d5e0d8f6f58a9ba012bbb67718a10b
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	38.300.000.000	26-12-2023	08:23:00.279
		Código Verificador:	02c3532d7c2a404395d78207f6898726
DOCTO SRL - 80033608-9	38.494.000.000	26-12-2023	08:22:52.331
		Código Verificador:	e62cfbf0ff6d2becabde586fa6f1dd60
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	38.500.000.000	26-12-2023	08:22:33.986
		Código Verificador:	15e185d1584576a13f81c120b9c5f107
DOCTO SRL - 80033608-9	38.794.000.000	26-12-2023	08:22:30.436
		Código Verificador:	0361e1e195750e81e98e119f8ad6c3a4
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	38.800.000.000	26-12-2023	08:22:09.635
		Código Verificador:	29ae147dfac22c97d930bc4d93da0b00
DOCTO SRL - 80033608-9	39.004.000.000	26-12-2023	08:21:48.841
		Código Verificador:	c6549480453b783636abc6959d5ce94a
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	39.600.000.000	26-12-2023	08:21:53.329
		Código Verificador:	7cf2075b7d414784974551d3ae9afba8
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	39.900.000.000	26-12-2023	08:21:37.848
		Código Verificador:	3e882b191e5e51137cb6d980af1831c1
DOCTO SRL - 80033608-9	40.004.000.000	26-12-2023	08:21:41.283
		Código Verificador:	46711c4af37f92b0c409dd2b0d743566
DOCTO SRL - 80033608-9	40.009.000.000	26-12-2023	08:21:31.124
		Código Verificador:	7cde32063baced7d556f402accfbd846
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	40.010.000.000	26-12-2023	08:21:15.650
		Código Verificador:	4c4ba4ed1f76ec0af2a5105925ba5f49
DOCTO SRL - 80033608-9	40.010.000.000	26-12-2023	08:21:21.015
		Código Verificador:	74671850565d7e087dc9147d061eadd2
DOCTO SRL - 80033608-9	40.020.500.000	26-12-2023	08:20:54.916
		Código Verificador:	237c5c87dee719accac8131bd0675508
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	40.030.000.000	26-12-2023	08:20:40.774
		Código Verificador:	f31c6df64422359e9eeba6faf1f8d0c4
DOCTO SRL - 80033608-9	40.040.500.000	26-12-2023	08:20:27.313
		Código Verificador:	b8e46fb0679f0faae2eb7273b70d99f2
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	40.050.000.000	26-12-2023	08:20:10.737

Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	875f851f5788ff73f36e4679194380fd	
DOCTO SRL - 80033608-9	40.080.500.000	26-12-2023	08:19:57.559	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	02a357cf343cfc386cf56c7e81f5d61a	
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	40.100.000.000	26-12-2023	08:19:17.817	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b430ea000364a320397e531e16a0b4b8	
DOCTO SRL - 80033608-9	40.223.500.000	26-12-2023	08:19:37.760	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	881c4aacc15cedf9ff4d50b92afb969	
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	40.224.000.000	26-12-2023	08:00:28.579	Propuesta
		Código Verificador:	29aaba0feac103882793a35aaff26276	
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	40.224.000.000	26-12-2023	08:00:28.583	Propuesta
		Código Verificador:	d095596f8f121f765d86e9bdb934cafe	
DOCTO SRL - 80033608-9	40.224.000.000	26-12-2023	08:00:28.583	Propuesta
		Código Verificador:	30544e4fe2cffffb88896fd095940242	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal

Ofrente	Mejor Precio
PROTECCION MEDICA S.A. - 80007489-0	36.500.000.000
DOCTO SRL - 80033608-9	36.699.000.000
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	40.224.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80007489-0 - PROTECCION MEDICA S.A.

Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	36.500.000.000

Listado de Mensajes

1 - LoteTotal

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	26-12-2023	08:10:36.881
Buenos días, comenzamos la Subasta.	26-12-2023	08:10:44.000
Señores bajen sus precios.	26-12-2023	08:10:56.271
Atención pasamos a la etapa de puja.	26-12-2023	08:13:01.221
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	26-12-2023	08:13:04.317
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	26-12-2023	08:19:04.342
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	26-12-2023	08:28:17.392
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	26-12-2023	08:28:17.480

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.